



Descripción: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMOS (SMSSM).

Para quién: A los propietarios o Armadores de buques nacionales.

1.- Nombre del trámite/servicio/beneficio:

Aprobación de planos de instalación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM).

2.- ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa):

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (D.G.T.M. y M.M.), debe aprobar los planos de instalación de los equipos de telecomunicaciones del SMSSM de uso a bordo de las naves, para autorizar su operación en la mar.

3.- ¿A quién va dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite):

A los propietarios y Amadores de buques nacionales.

4.- Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite):

Presentación de los planos para su aprobación, sea previa a la instalación y/o modificación de la Estación.

5.- Documentos requeridos:

Los establecidos en la Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/2182/Vrs., de fecha 31 de octubre de 1997.

6.- Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales):

El costo de la emisión del certificado es parte del costo de la revisión de los planos desarrollada por la Comisión Local de Inspección de Naves (CLIN).

7.- ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial):

Solicitud presencial, presentando los documentos en las CLIN dependientes de las Gobernaciones Marítimas de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt, Castro, Aysén o Punta Arenas.

8.- Tiempo de realización (cuánto tardo en obtener el documento/servicio solicitado):

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por el interesado, 10 días hábiles.

9.- Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite):

Carta de respuesta informando la conformidad o no de los planos presentados a la CLIN.

10.- Observaciones:

Información de detalle, Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/2182/Vrs., de fecha 31 de octubre de 1997, disponible en página web www.directemar.cl

11.- Consultas sobre este trámite (link, formulario o mail de contacto Institucional):

Encargado del Área de Telecomunicaciones y Electrónica del Servicio de Inspecciones Marítimas, dependiente de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, correo electrónico: telecomunicacionessim@dgtm.cl

12.- Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de dónde se realiza):

No aplica.

13.- Link para descargar formulario (indicar dirección web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente):

No aplica.

14.- Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)

www.directemar.cl